



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, trece de noviembre de dos mil veinte

Radicado: 545183184001-2019-00163-00
Demandante: FANNY MONTAÑEZ VERGARA
Demandado: ALVARO ROMERO

Por secretaría procédase inmediatamente a informar lo solicitado por la peticionaria y remítasele copia de los documentos requeridos.

En cuanto a lo que la apoderada describe como reliquidación del crédito, se le hace que no lo es, toda vez que no re realizó liquidación de los intereses por cuotas moratorias. Por tanto, por secretaria procédase a la reliquidación del mismo, para lo cual se concede un término de diez (10) días.

NOTIFIQUESE

La Jueza,



LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ